

Medellín, septiembre 1 de 2025

Doctor
Juez Administrativo (Reparto)
E. S. D.

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA

Ref.: Proceso de Selección Antioquia 3 – Convocatoria 2635 de 2024 de la CNSC.

Accionante: Carlos Calle Galvis
C.C. 1.017.189.460 de Medellín
Dirección: Cll 44B No 69-31
Correo electrónico: calle.galvis@gmail.com
Cel. 3206670213

Accionados:

- **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC**
Dirección: Carrera 6 No. 64-46, Bogotá D.C.
Correo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
- **Universidad Libre** (operador del proceso de selección)
Dirección: Carrera 70 No. 53-40, Bogotá D.C.
Correo para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co

Motivo de vinculación:

Las entidades anteriores tienen responsabilidad directa en la etapa de **verificación de requisitos mínimos** del Proceso de Selección **Antioquia 3 – Convocatoria 2635 de 2024**, en virtud del **Contrato de Prestación de Servicios No. 427 de 2025**, suscrito entre ambas partes.

Yo, **CARLOS CALLE GALVIS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.189.460 de Medellín, domiciliado en la misma ciudad, en ejercicio del derecho consagrado en el artículo 86 de la Constitución Política y en el Decreto 2591

de 1991, presento el presente escrito ante su honorable juzgado con el fin de interponer, **ACCIÓN DE TUTELA** contra la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y contra La Universidad Libre (como operador del proceso de selección) por la **vulneración de mis derechos fundamentales al debido proceso (art. 29 C.P.), al acceso a funciones públicas (art. 40.7 C.P.), y a la igualdad (art. 13 C.P.). Y al mérito en el empleo público (art. 125), con prevalencia de la ley sobre actos administrativos (manual/OPEC).**

HECHOS

1. El 25 de agosto del 2024, me inscribí debidamente en la **OPEC No. 207233** para el cargo de Profesional Universitario en la Subdirección de Proyectos – Equipo de Convenios y Cooperación del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, en el marco del concurso **Antioquia 3 de la CNSC No. 2635 de 2024** cumpliendo con todos los requisitos sustanciales exigidos por el proceso de selección.
2. Los requisitos mínimos del cargo, según el Manual de Funciones, incluyen títulos en diversos Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), entre ellos "Ciencia Política, Relaciones Internacionales", con disciplinas como "Relaciones Internacionales" y "Relaciones Internacionales y Estudios Políticos".
3. Presenté mi título profesional de Politólogo – código SNIES 16924, expedido por la Universidad Nacional de Colombia, el cual pertenece oficialmente al NBC: "*Ciencia Política, Relaciones Internacionales*", según la clasificación establecida por el Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).
4. Aporté certificaciones laborales que acreditan más de 20 meses de experiencia profesional relacionada con funciones análogas a las descritas en el manual específico del cargo.
5. Mediante comunicación oficial, el pasado 01 de agosto del presente año, los presentes accionados me notificaron la **inadmisión al proceso de selección**, aduciendo como causales:
 - *El aspirante NO acredita ninguno de los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.*



Resultados	
Prueba:	Verificación de Requisitos Mínimos
Resultado:	No Admitido
Observación:	El aspirante NO acredita ninguno de los Requisitos Mínimos de Educación y Experiencia solicitados por el empleo, por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de...

- *UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, CIENCIA POLÍTICA - CÓDIGO SNIES: *16924*, No Válido, No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que la disciplina académica no se encuentra prevista dentro de la OPEC. nedform.*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	CIENCIA POLITICA - CODIGO SNIES: *16924*	No Valido	No es posible tener en cuenta el documento para el cumplimiento del Requisito Mínimo de Educación, toda vez que la disciplina académica no se encuentra prevista dentro de la OPEC. nedform.	0
----------------------------------	--	-----------	--	---

6. Presenté **reclamación formal** el pasado 05 de agosto del presente año, dentro del término legal, en la cual expuse que:
 - **Coincidencia de NBC exigido y título aportado:** Aunque el nombre del título presentado es “Politólogo”, este no constituye una disciplina distinta de “Ciencia Política”, sino que es la denominación formal del título otorgado a quienes culminan estudios en dicha disciplina. Este título se encuentra clasificado en el NBC “Ciencia Política, Relaciones Internacionales”, conforme a lo dispuesto por el SNIES (código 16924). Por tanto, el cumplimiento del requisito no debe limitarse a una literalidad en la denominación del título, sino a la verificación de su pertenencia al núcleo básico de conocimiento requerido por la OPEC.
7. El día 28 de agosto del presente año, recibí respuesta a la reclamación en el que a pesar de lo anterior, determinaron en la etapa de **verificación de requisitos mínimos** que el título no cumplía el requisito, al no coincidir literalmente con la "disciplina académica" relacionada en la OPEC, desconociendo el criterio del NBC y del SNIES:

(...) Entonces, nótese que, para el caso concreto, el empleo requiere expresamente la acreditación de las disciplinas académicas mencionada. No obstante, la que usted aportó, no se encuentra dentro de las señaladas por el mismo. Por lo anterior, se informa que no es procedente su solicitud y se confirma que no cumple con el requisito de educación requerido por el empleo.(...)

PROCEDENCIA DE LA ACCIÓN DE TUTELA.

Tanto el Consejo de Estado como la Corte Constitucional han reconocido que, en estos casos, la tutela puede proceder de manera **excepcional**, cuando el acto en cuestión afecta derechos fundamentales y no existe un medio judicial ordinario eficaz, como ocurre en este caso. Al tratarse de una decisión que me impide seguir participando en el proceso de selección, en consecuencia, acceder a la prueba escrita y ante la inminencia del perjuicio, la acción constitucional resulta ser el mecanismo idóneo y urgente de protección.

DERECHOS FUNDAMENTALES VULNERADOS

No solicito necesariamente un resultado favorable, como lo expresan los accionados en la respuesta a mi reclamación, sino la aplicación correcta de la regla preestablecida. Cuando la convocatoria invoca el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC), el criterio vinculante es la adscripción oficial del programa en el SNIES (art. 2.2.3.5.3 del Decreto 1083 de 2015). Mi programa profesional: Ciencia Política – SNIES 16924 otorga el título de Politólogo y está clasificado oficialmente en el NBC “Ciencia Política, Relaciones Internacionales”; por tanto, el requisito se entiende cumplido. La inadmisión sustituyó ese estándar técnico por un filtro extra-convocatoria (exigir coincidencia literal del nombre del título con ejemplos de “disciplinas”), lo que configura falsa motivación, incongruencia con las reglas de la propia OPEC y desviación de los criterios objetivos del concurso.

Con fundamento en la Constitución Política de Colombia, solicito a su honorable despacho la protección inmediata de los siguientes derechos fundamentales, los cuales han sido afectados por la decisión de inadmisión adoptada por los accionados:

1. **Debido proceso (art. 29 C.P.):** Se vulnera el principio de **tipicidad** y la **motivación suficiente** cuando la administración desconoce el criterio técnico previsto (NBC/SNIES) y aplica uno no anunciado (literalidad nominal del

diploma). Esta exigencia extra-convocatoria quebranta **legalidad, objetividad y razonabilidad**, y pasa por alto la prueba técnica aportada (SNIES 16924 → NBC exigido).

2. **Igualdad (art. 13 C.P.):** Desconocer que “*Politólogo*” es la denominación del egresado del programa de Ciencia Política, adscrito al mismo NBC que “*Ciencia Política*” o “*Relaciones Internacionales*” genera un trato desigual entre aspirantes con formación equivalente, sustentado en una diferencia **meramente nominal**. Se produce una discriminación por literalidad del título, no por contenido formativo ni competencias, vulnerando la exigencia de trato igual a situaciones sustancialmente iguales.

3. **Acceso a cargos públicos en condiciones de mérito (arts. 40.7, 125 y 209 C.P.):** La barrera basada en la literalidad del título, ajena al criterio técnico del NBC, impide injustificadamente continuar en el concurso y desnaturaliza el **principio de mérito**. Si el programa está clasificado en el **NBC exigido**, el requisito está satisfecho; exigir coincidencia nominal no prevista **crea un filtro no autorizado** que restringe el acceso al servicio público.

Cuando el programa académico del aspirante se encuentra **oficialmente clasificado en el NBC exigido por la OPEC**, el requisito mínimo de educación se entiende cumplido. Cualquier negativa fundada en la **no coincidencia literal** del nombre del título con las disciplinas ejemplificadas en la OPEC viola el debido proceso, la igualdad y el derecho de acceso a cargos públicos.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. El artículo 2.2.3.5.3 del Decreto 1083 de 2015 establece que los requisitos de formación académica en los manuales específicos de funciones deben definirse con base en los Núcleos Básicos del Conocimiento (NBC), los cuales son determinados oficialmente por el Ministerio de Educación Nacional y se registran a través del SNIES.

2. El Concepto 202261 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública señala que, para efectos de verificación, la pertenencia de un programa académico a un NBC debe evaluarse conforme al registro SNIES, considerando además su estructura curricular, más allá del nombre formal del título otorgado.
3. De conformidad con lo anterior, si el programa académico cursado está clasificado en el NBC exigido, debe considerarse como válido para acreditar el requisito mínimo de formación, independientemente de que su nombre literal no coincida con los ejemplos de disciplinas listadas en la OPEC.

FUNDAMENTO JURISPRUDENCIAL

Sentencias SU-913/09 y C-1230/05: de la Corte Constitucional: Reiteran que la interpretación de los requisitos de acceso al empleo público debe hacerse bajo principios de razonabilidad, proporcionalidad y favorabilidad, priorizando el mérito sobre formalismos excluyentes.

Sentencia T-406 de 1992: La Corte Constitucional estableció que, en caso de duda sobre la correspondencia entre un título académico y el requisito exigido, debe optarse por la interpretación que favorezca el acceso al derecho al trabajo y al debido proceso. Esta sentencia resalta el principio pro persona como guía en los procedimientos administrativos de acceso a cargos públicos.

Negar la admisión basándose en que el título "Politólogo" no aparece literalmente en la OPEC, pese a estar debidamente clasificado dentro del NBC exigido, constituye una interpretación restrictiva contraria a los principios constitucionales del mérito (arts. 125 y 209), del debido proceso (art. 29) y del acceso al trabajo (art. 25).

PRETENSIONES

En virtud de lo expuesto, respetuosamente solicito a este honorable despacho que:

1. **Tutelar mis derechos fundamentales vulnerados** por la decisión de inadmisión tomada por los accionados.
2. **Solicitar que deje sin efecto la inadmisión** emitida en la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos.

3. **Ordenar a los accionados que se reconozca que el título** de Politólogo – código SNIES 16924 – cumple con el requisito de formación académica al pertenecer al NBC “Ciencia Política, Relaciones Internacionales”.
4. **Ordenar a los accionados que se me incluya** en el listado definitivo de admitidos al proceso, garantizando el principio de mérito, el derecho al trabajo y el debido proceso.

MEDIDA PROVISIONAL (ART. 7, DEC. 2591/91)

Solicito suspender de inmediato los efectos de la inadmisión una vez emitido fallo de la presente tutela, como garantía para la admisión al proceso de selección presente.

PRUEBAS

Se adjuntan al documento de esta tutela los siguientes documentos:

- Documento de inscripción al proceso de selección en mención.
 - Manual específico de funciones y de competencias laborales
 - Copia del título Profesional.
 - Copia del acto de inadmisión notificado.
 - Copia del Documento de identidad.
 - Reclamación presentada.
 - Respuesta a la reclamación emitida por los accionados.

 - Ficha oficial del programa de Ciencia Política (SNIES 16924) de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, que otorga el título de Politólogo(a) y está clasificado dentro del NBC “Ciencia Política, Relaciones Internacionales”.
- <https://drive.google.com/file/d/1tR6omxfKCDiTC2OjsbC25hPxb8xF3qSl/view?usp=sharing>
- Se anexa el plan de estudios (pensum académico) del programa de Ciencia Política de la Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín, en el cual se evidencia que la formación brindada corresponde plenamente a la disciplina académica de Ciencia Política, con un enfoque integral en estudios políticos, administración pública, teoría del Estado y relaciones internacionales. Esta

estructura curricular refuerza la correspondencia del título con el Núcleo Básico del Conocimiento "Ciencia Política, Relaciones Internacionales", requerido por la OPEC 207233.

<https://drive.google.com/file/d/1hHGEWnwf4Arn7qoYFOd9QVMdtr1CJ5BA/view?usp=sharing>

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los hechos expuestos son ciertos, y que no he presentado otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos invocados.

NOTIFICACIONES

- El suscrito recibirá notificaciones exclusivamente en lo relativo a la presente acción constitucional en el correo electrónico: carlos.calle.galvis@gmail.com
- La Comisión Nacional de Servicio Civil: notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
- La Universidad Libre: notificacionesjudiciales@unilibre.edu.co.

Atentamente,



CARLOS CALLE GALVIS
C.C. 1.017.189.460
carlos.calle.galvis@gmail.com
Cel. 3206670213



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Ciencias Humanas y Económicas

ACTA DE GRADO NÚMERO 1172

El consejo de Facultad en su sesión del día 20 de enero de 2016 - Acta No.01

CONSIDERANDO QUE

Carlos Calle Galvis

C.C. 1.017.189.460 de Medellín

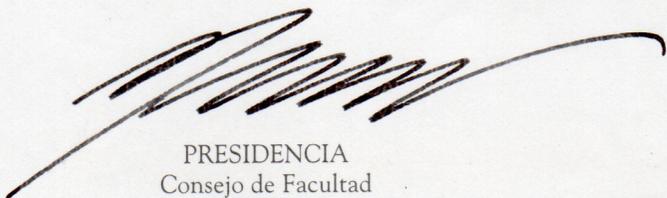
Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Politólogo

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 152682 consignado en el Registro No. 1177, Folio 79 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad

de Medellín, a los 20 días del mes de enero de 2016


PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

Yohana Rodríguez Y
SECRETARÍA
Consejo de Facultad

MÓDULO DE CONSULTA DE PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Código SNIES del programa	16924
Nombre del programa	CIENCIA POLITICA
Estado	Activo
Reconocimiento IES	Alta calidad

Información de la IES

Nombre Institución	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Código IES Padre	1101
Código IES	1102

Información del programa

Nombre del programa	CIENCIA POLITICA
Código SNIES del programa	16924
Estado del programa	Activo
Reconocimiento del Ministerio	Acreditación de alta calidad
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
Número de créditos	125
¿Cuánto dura el programa?	8 - Semestral

Título otorgado	POLITOLAGO(A)
Departamento de oferta del programa	Antioquia
Municipio de oferta del programa	Medellín
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC

Campo amplio	Ciencias Sociales, Periodismo e Información
Campo específico	Ciencias sociales y del comportamiento
Campo detallado	Ciencias políticas y educación cívica

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Ciencias sociales y humanas
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Ciencia política, relaciones internacionales

Información adicional del programa

Lugar de desarrollo de oferta del programa

MODALIDAD	TIPO CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CÓDIGO SNIES	CÓDIGO REGISTRO ÚNICO	INICIO VIGENCIA	FIN VIGENCIA	ESTADO	CUPO PRIMER CURSO
Presencial	Principal	Antioquia	Medellín	16924		25/08/2021	25/08/2031	Activo	

Cobertura

TIPO DE CUBRIMIENTO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE IES	CODIGO SNIES IES	VALOR DE MATRÍCULA
Principal	Antioquia	Medellín	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1102	

Nota: La información del presente reporte corresponde a los datos de caracterización del registro calificado del programa académico de educación superior que administra la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior a través del sistema SACES (Soporte al Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior).

PLAN DE ESTUDIOS

I	3 ● Introducción a la Ciencia Política Fundamentación Política	3 ● Teoría e Historia Constitucional Fundamentación Política	3 ● Fundamentos de Economía Fundamentación Económica	3 ● Optativa Fundamentación Política	3 ● Libre Elección	
II	3 ● Optativa Teoría de las Organizaciones	3 ● Teoría del Estado Teorías Políticas	3 ● Coyuntura Económica Fundamentación Económica	3 ● Derecho Administrativo y Constitucional Colombiano Administración, Gobierno y Políticas Públicas	3 ● Libre Elección	
III	3 ● Teorías del Poder Teorías Políticas	3 ● Sistema Político Colombiano Teorías Políticas	3 ● Optativa Administración, Gobierno y Políticas Públicas	3 ● Relaciones Internacionales I Relaciones Internacionales	3 ● Libre Elección	
IV	3 ● Filosofía y Teoría Política Moderna Filosofía Política	3 ● Partidos Políticos y Sistemas Electorales Teorías Políticas	3 ● Instituciones y Derecho Internacional Público Relaciones Internacionales	3 ● Relaciones Internacionales II Relaciones Internacionales	3 ● Libre Elección	
V	3 ● Filosofía y Teoría Política contemporánea Filosofía Política	3 ● Cultura Política Teorías Políticas	3 ● Gobierno y Políticas Públicas Administración, Gobierno y Políticas Públicas	3 ● Investigación I Investigación	3 ● Libre Elección	3 ● Administración Regional y Local Administración, Gobierno y Políticas Públicas
VI	3 ● Optativa Comunicación Política	3 ● Cooperación Colombiana Relaciones Internacionales	3 ● Política Exterior Colombiana Relaciones Internacionales	3 ● Optativa Investigación	3 ● Libre Elección	3 ● Evaluación de Políticas Públicas Administración, Gobierno y Políticas Públicas
VII	3 ● Optativa Política y Sociedad	3 ● Política Comparada Teorías Políticas	3 ● Optativa Gobernabilidad Internacional	3 ● Investigación III Investigación	3 ● Libre Elección	
VIII	10 ● Trabajo de Grado	4 ● Libre Elección				
	3 ● Inglés I	3 ● Inglés II	3 ● Inglés III	3 ● Inglés IV		

PROGRAMA CURRICULAR

CIENCIA POLÍTICA

PREGRADO

Oficina de Áreas Curriculares / Bloque 43 Oficina 114

Teléfono: (574) 430 92 07 / Correo electrónico: areaschys_med@una.edu.co

Calle 59A No. 63-020 Núcleo El Volador - Medellín

CONVENCIONES:

I	II	III
IV		
V		

I. Número de créditos.

II. Componente al que pertenece:

Componente de fundamentación. Componente disciplinar o profesional.

Componente de libre elección. Formación en lengua extranjera.

III. Asignatura es: ● Obligatoria. ● Opcional.

IV. Nombre de la asignatura.

V. Agrupación.

Facultad de Ciencias Humanas y Económicas
Sede Medellín



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

a) Componente de fundamentación:

AGRUPACIÓN: FUNDAMENTACIÓN POLÍTICA / CRÉDITOS EXIGIDOS: NUEVE (9)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Introducción a la Ciencia Política	3	SI
Teoría e Historia Constitucional	3	SI
Problemas de Historia Política de Colombia	3	NO
Historia de Colombia VI	3	NO

AGRUPACIÓN: FUNDAMENTACIÓN ECONÓMICA / CRÉDITOS EXIGIDOS: SEIS (6)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Fundamentos de Economía	3	SI
Coyuntura Económica	3	SI

AGRUPACIÓN: TEORÍA DE LAS ORGANIZACIONES Y ECONOMÍA / CRÉDITOS EXIGIDOS: TRES (3)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Gerencia de Proyectos	3	NO
Simulación de Sistemas Complejos	3	NO
Dinámica de Sistemas	3	NO
Teoría de las Organizaciones	3	NO
Historia Económica Mundial	3	NO
Historia del Pensamiento Económico	3	NO

b) Componente de disciplinar o profesional:

AGRUPACIÓN: TEORÍAS POLÍTICAS / CRÉDITOS EXIGIDOS: DIECIOCHO (18)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Teorías del Poder	3	SI
Teoría del Estado	3	SI
Cultura política	3	SI
Partidos Políticos y Sistemas Electorales	3	SI
Sistema Político Colombiano	3	SI
Política Comparada	3	SI

AGRUPACIÓN: ADMINISTRACIÓN, GOBIERNO Y POLÍTICAS PÚBLICAS / CRÉDITOS EXIGIDOS: QUINCE (15)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	PRERREQUISITO
Derecho Administrativo y Constitucional Colombiano	3	SI	
Gestión y Administración Pública	3	NO	
Gobierno y Políticas Públicas	3	SI	
Administración Regional y Local	3	SI	
Evaluación de Políticas Públicas	3	SI	Gobierno y Políticas Públicas
Gestión Pública	3	NO	
Legislación Laboral y Contratación Pública	3	NO	
Gestión Estratégica	3	NO	

AGRUPACIÓN: RELACIONES INTERNACIONALES / CRÉDITOS EXIGIDOS: QUINCE (15)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	PRERREQUISITO
Relaciones Internacionales I	3	SI	
Relaciones Internacionales II	3	SI	Relaciones internacionales I
Instituciones y Derecho Internacional Público	3	SI	
Política Exterior Colombiana	3	SI	
Cooperación Internacional	3	SI	

AGRUPACIÓN: INVESTIGACIÓN / CRÉDITOS EXIGIDOS: NUEVE (9)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	PRERREQUISITO
Investigación I	3	SI	
Investigación II	3	NO	
Investigación III	3	SI	Investigación I y una optativa de la agrupación
Métodos cuantitativos	3	NO	
Introducción al manejo de datos estadísticos	3	NO	

AGRUPACIÓN: GOBERNABILIDAD INTERNACIONAL / CRÉDITOS EXIGIDOS: TRES (3)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
América Latina	3	NO
Análisis de Política Internacional	3	NO
Geopolítica	3	NO
Historia de América III	3	NO
Historia de América IV	3	NO
Historia del siglo XX	3	NO

AGRUPACIÓN: FILOSOFÍA POLÍTICA / CRÉDITOS EXIGIDOS: SEIS (6)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Filosofía y Teoría Política Moderna	3	SI
Filosofía y Teoría Política Contemporánea	3	SI

AGRUPACIÓN: POLÍTICA Y SOCIEDAD / CRÉDITOS EXIGIDOS: TRES (3)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Política y guerra	3	NO
Teorías de la Sociedad y la Cultura III	3	NO
Análisis de coyuntura política	3	NO
Ordenamiento territorial	3	NO
Geografía	3	NO
Derechos Fundamentales y Derecho Internacional Humanitario	3	NO

AGRUPACIÓN: COMUNICACIÓN POLÍTICA / CRÉDITOS EXIGIDOS: TRES (3)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA
Argumentación Política	3	NO
Marketing Político	3	NO
Opinión Pública y campañas electorales	3	NO
Teorías de la Sociedad y la Cultura I	3	NO

Componente de libre elección:

LIBRE ELECCIÓN / CRÉDITOS EXIGIDOS: VEINTICINCO (25)

TRABAJO DE GRADO / CRÉDITOS EXIGIDOS: DIEZ (10)

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBLIGATORIA	PRERREQUISITO
Trabajo de Grado	10	SI	80% del total de créditos exigidos en el componente disciplinar o profesional